

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Torno

EDICTO. Modificación tipos y tarifas Ordenanzas Fiscales.

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se modifica el art. 3.º2, que quedan redactados de la siguiente forma:

Art. 3.º2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 2% del presupuesto de ejecución material, con una cuota mínima irreducible de 50 € por expedición de licencia, autorización o comunicación urbanística previa.

TASA MUNICIPAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MODIFICACIÓN TARIFAS

Se modifica al art. 6.º, que quedaría redactado de la siguiente forma::

Artículo 6. Tarifas.

1. Certificaciones en general 2 €/unidad. Alteraciones catastrales y cambios de cultivo: 3 €/unidad. Certificaciones de bienes descriptivas y gráficas: 4 €/unidad.
2. Compulsas de documentos: 0,20 €/unidad.
3. Licencias, permisos o autorizaciones de cualquier tipo y la emisión de Informes requeridos a la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (OTUDTS), incluidos los correspondientes a la tramitación de los expedientes de comunicación ambiental municipal. 50,00 €.
4. Se exceptúan los que afecten al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
5. Fotocopias en DA-4: 0,10 €/unidad; en DA-3: 0,20 €/unidad.



Lunes, 3 de febrero de 2025

TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL

Se modifica el art. 3.º 2, del siguiente tenor literal:

3.2. Las tarifas de esta tasa por persona será la siguiente, considerando adultos las personas mayores de 16 años cumplidos, niñas/os las personas mayores de 6 años cumplidos y las personas menores de esa esa edad estarán exentos.

a) Entradas individuales: Adultos/as: 3 €. Niñas/os: 2 €.

b) Abonos de temporada: Adultos/as 40 €. Niñas/os: 25 €.

Se establece un descuento en el abono del 10% a las personas que tengan la consideración de familia numerosa y figuren empadronados/as en la localidad de El Torno, expidiéndose el abono en la Casa Consistorial.

c) Abonos para quince baños: 35 €.

TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO

Se modifica el art. 5º, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 5. Cuota tributaria

1. Nichos a perpetuidad: 500 €.

2. Columbario a perpetuidad: 200 €.

3. Inhumación en fosa: 200 €. Inhumación en nicho: 121 €. Exhumación de restos cadavéricos: 200 €.

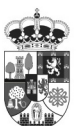
TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRAS.

Se modifica el art. 6.º1, con el siguiente tenor literal:

Artículo 6.º1. Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa será la fijada por cada uno de los servicios siguientes:

- Recepción en el punto de acopio temporal: Residuos, escombros y restos de obras: 20 €/m3 (incluido el IVA aplicable).



Lunes, 3 de febrero de 2025

- Residuos de mobiliario: 15 €/dumper, si los transporta el Ayuntamiento. Si los transporta la persona con medios propios: 10 €/dumper.

DISPOSICIÓN FINAL.

Las presentes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 02-12-2024 entrarán en vigor y serán de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

A la entrada en vigor de las presentes Ordenanzas, quedan derogadas la modificaciones de la Ordenanza Fiscales siguientes:

1. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, publicada en el BOP de Cáceres núm. 249 de 03-12-2008 y núm. 228 de 26-11-2013.
2. Tasa por la prestación del servicio de Expedición de Documentos Administrativos, publicada en el BOP de Cáceres nº 248 de 28-12-2007, en su art. 6º.
3. Tasa por la prestación de los servicios de piscina municipal, publicada en el BOP de Cáceres núm. 248 de 28-12-2007.
4. Tasa por el servicio de cementerio publicada en el BOP de Cáceres núm. 49 de 10-03-2017.
5. Tasa por prestación de los servicios de recogida, transporte, tratamiento y reciclaje de escombros y restos de obras publicada en el BOP de Cáceres núm. 234 de 04-12-2013.

El Torno, 28 de enero de 2025
Pedro Pérez Granado
SECRETARIO - INTERVENTOR

